

**RESOLUCIÓN 304-16-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JOSE AMABLE MOSQUERA GARZON y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JOSE AMABLE MOSQUERA GARZON. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: MOSQUERA GARZON JOSE AMABLE</b>									
Código SNT: 1719525		Dirección: PUEMBO, AV. 25 DE JULIO N° 2214							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 22.81					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 13.34				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b> 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	452.48750	457.48750	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1986	PICHINCHA	QUITO	CERRO ILUMBISI		00°13'04"S	78°28'14"W		
2	SNA2177	PICHINCHA	FUEMBO	AV 25 DE JULIO 2214		00°10'22"S	78°21'28"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD45267	16-DIPOLOS		9.2		ND.		VERTICAL	
2	AD45268	16-DIPOLOS		9.2		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCA3190	SNA1986	AD45267	10.00	199.00	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCA3191	SNA2177	AD45268	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA3192	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCA3193	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCA3194	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCA3195	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCA3196	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCA3197	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCA3198	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCA3199	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCA3200	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCA3201	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCA3202	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCA3203	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCA3204	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCA3205	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCA3206	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCA3207	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCA3208	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCA3209	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCA3210	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCA3211	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA3212	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCA3213	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCA3214	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCA3215	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCA3216	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCA3217	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCA3218	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCA3219	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCA3220	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCA3221	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCA3222	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCA3223	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCA3224	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCA3225	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCA3226	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCA3227	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCA3228	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCA3229	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCA3230	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCA3231	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-894

Augusta R.